

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTTE N° 741-204/22
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

7700

S.

30 ENF 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor de la Dra. Valeria de Coulon, CUIL 27-21155690-6, en el cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gobernador Ingeniero Carlos Snopek", a partir del 25 de abril de 2022 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la rejerarquización dispuesta por el Decreto-Acuerdo N° 5064-HF-2021 para el personal planta permanente profesional, la agente fue rejerarquizada al cargo C, situación que resta materializarse mediante la emisión del decreto pertinente;

Que, la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6256 y N° 6325;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia; Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del qué surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Dra. Valeria de Coulon, CUIL 27-21155690-6, en el cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gobernador Ingeniero Carlos Snopek", a partir del 25 de abril de 2022 y por el término de un (1) año, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuentas. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. ANTONIO BLU JUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

EFICAZ QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENDIENDO A LA VISTA.

Horas



DRA. VALERIA SUDANA NAJARI